



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe, que mediante correo electrónico se allega comunicación, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Para proveer. Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	AUGUSTO RODRÍGUEZ JEREZ
DEMANDANTES:	NINFA RODRÍGUEZ LOZANO YAMILE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RADICADO:	680014189001-2021-00052-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 973
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente y se póngase en conocimiento de las partes interesadas lo noticiado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el que informa que el causante AUGUSTO RODRÍGUEZ JEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.340.393 no tiene obligaciones pendientes de pago ante esa Dirección Seccional, ni existe en curso trámite de proceso de determinación o discusión del tributo.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRONICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 41** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **26 DE OCTUBRE DE 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Código de verificación:

31e22085eaa32f17535ba7aeb624f0777c92e1c9e36a697a5a6cad5c78862783

Documento generado en 23/10/2021 06:27:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**